

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 0139.
Demandante: FERRE EQUIPOS JULIO TELLEZ S.A.S.
Demandado: CONSORCIO CIELO COMERCIAL

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos del Art. 430 del C.G.P., se dispone librar mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de mayor cuantía en favor de contra la sociedad FERRE EQUIPOS JULIO TELLEZ S.A.S. contra PROURBANOS CIMA Y CIA S EN C y JOSE SIDNEY MARTINEZ AGUILAR que conforman el CONSORCIO CIELO COMERCIAL, para que dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele:

1. Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.825.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1225 Cuya fecha de Emisión fue el día 03/07/2021 , y con fecha de vencimiento 03/07/2021
2. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1225 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 04/07/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
3. Por la suma del SALDO de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.201.503) correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1249 SALDO Cuya fecha de Emisión fue el día 14/07/2021, y con fecha de vencimiento 14/07/2021
4. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1249 SALDO desde el día siguiente al vencimiento es decir el 15/07/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
5. Por la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$16.430.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1321 Cuya fecha de Emisión fue el día 23/07/2021, y con fecha de vencimiento 23/07/2021
6. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1321 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 24/07/2021, hasta el día dela solución pago total de la obligación.

7. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$18.655.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1425 Cuya fecha de Emisión fue el día 12/08/2021 , y con fecha de vencimiento 12/08/2021.
8. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1425 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 13/08/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
9. Por la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$19.615.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1533 Cuya fecha de Emisión fue el día 20/09/2021 , y con fecha de vencimiento 20/09/2021
10. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1533 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 21/09/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación
11. Por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.790.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1532 Cuya fecha de Emisión fue el día 20/09/2021, y con fecha de vencimiento 20/09/2021
12. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1532 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 21/09/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
13. Por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$31.448.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1600 Cuya fecha de Emisión fue el día 19/10/2021, y con fecha de vencimiento 19/10/2021
14. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1600 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 20/10/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
15. Por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.786.648) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1603 Cuya fecha de Emisión fue el día 20/10/2021, y con fecha de vencimiento 20/10/2021.
16. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No.

FEJT 1603 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 21/10/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.

17. Por la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$27.770.250) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1711 Cuya fecha de Emisión fue el día 18/11/2021, y con fecha de vencimiento 18/11/2021.
18. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1711 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 19/11/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
19. Por la suma de DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$17.045.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1712 Cuya fecha de Emisión fue el día 18/11/2021 , y con fecha de vencimiento 18/11/2021
20. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1712 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 19/11/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
21. Por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$13.210.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1761 Cuya fecha de Emisión fue el día 09/12/2021 , y con fecha de vencimiento 09/12/2021
22. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1761 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 10/12/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
23. Por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$8.685.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1802 Cuya fecha de Emisión fue el día 14/12/2021 , y con fecha de vencimiento 14/12/2021
24. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1802 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 15/12/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
25. Por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$9.630.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1815 Cuya fecha de Emisión fue el día 15/12/2021 , y con fecha de vencimiento 15/12/2021

26. Y. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1815 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 16/12/2021, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
27. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.190.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1947 Cuya fecha de Emisión fue el día 22/01/2022 , y con fecha de vencimiento 22/01/2022
28. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima
29. legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1947 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 23/01/2022, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
30. Por la suma de SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$6.113.330) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 1948 Cuya fecha de Emisión fue el día 22/01/2022 , y con fecha de vencimiento 22/01/2022
31. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 1948 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 23/01/2022, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
32. Por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.380.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 2017 Cuya fecha de Emisión fue el día 10/02/2022 , y con fecha de vencimiento 10/02/2022.
33. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 2017 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 11/02/2022, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
34. Por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.890.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 2018 Cuya fecha de Emisión fue el día 10/02/2022 , y con fecha de vencimiento 10/02/2022
35. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 2018 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 11/02/2022, hasta el día de la solución pago total de la obligación.

36. Por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$4.110.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 2136 Cuya fecha de Emisión fue el día 10/03/2022 , y con fecha de vencimiento 10/03/2022
37. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 2136 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 11/03/2022, hasta el día de la solución pago total de la obligación.
38. Por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.380.000) como SALDO correspondiente al Título Ejecutivo FACTURA No. FEJT 2607 Cuya fecha de Emisión fue el día 08/07/2022 , y con fecha de vencimiento 08/07/2022
39. Por los intereses LEGALES durante la MORA causados a la tasa de mora máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el Título No. FEJT 2607 desde el día siguiente al vencimiento es decir el 09/07/2022, hasta el día de la solución pago total de la obligación

Sobre costas se resolverá en su momento.

Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma indicada en el decreto 806 de 2020. Hágasele saber que cuenta con el término legal de cinco (5) días para que proceda a cancelar la obligación y/o diez (10), para proponer excepciones de mérito; los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la diligencia de notificación del mandamiento de pago.

A efectos de cumplir con lo previsto en el Estatuto Tributario artículo 630 (decreto 624 de 1989), por secretaría infórmese a la DIAN de la expedición de esta orden de pago.

Se reconoce al abogado CARLOS A. CAICEDO GARDEAZÁBAL como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez